

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de treinta y tres (33) máquinas de calcular marca MONROE, modelo 473, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "EROVA S. A." tiene la exclusividad en la venta de repuestos y en el servicio mencionado precedentemente (Confr. fs. 11), razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

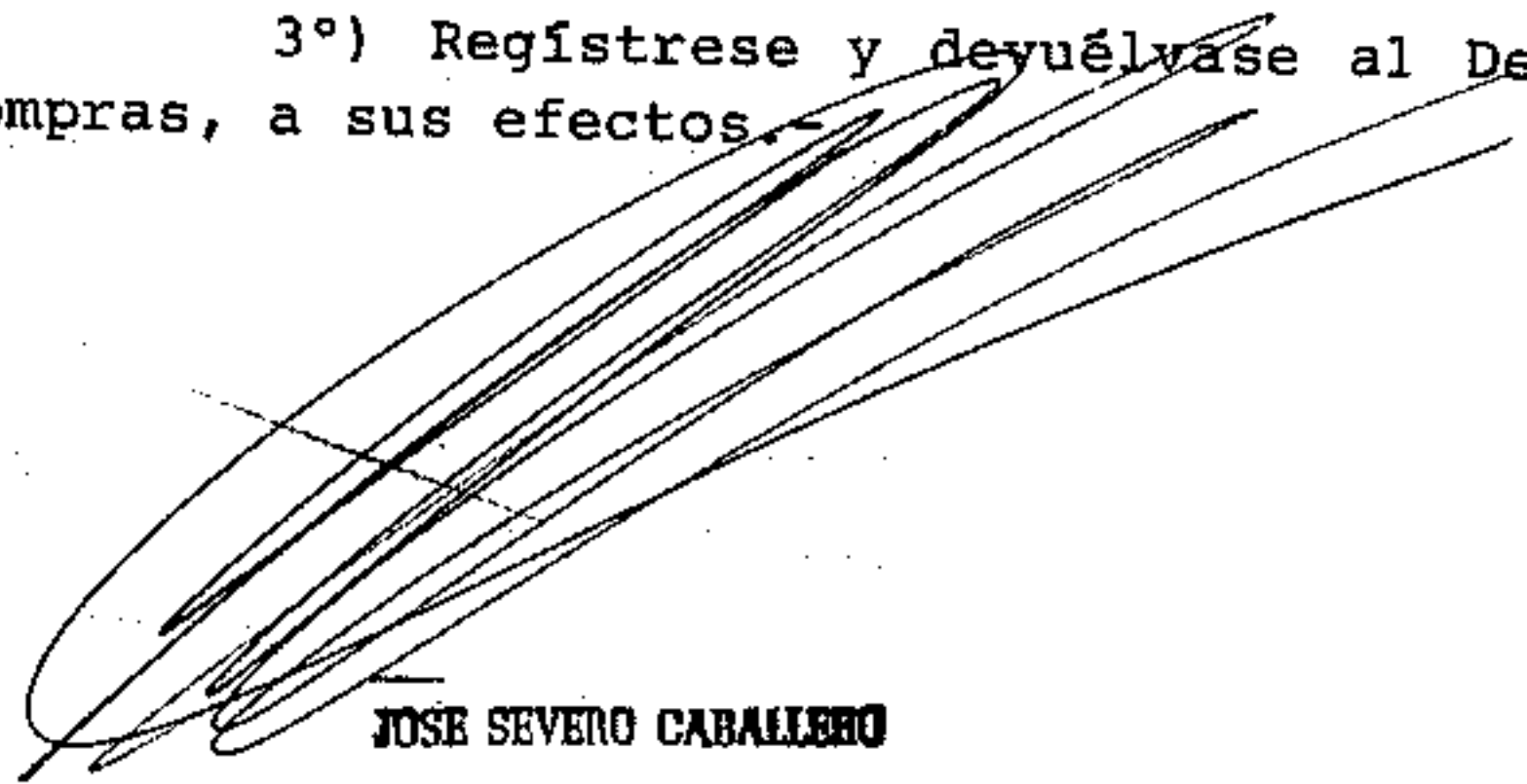
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "EROVA S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 10.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA CENTAVOS (A 41.223,60), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-5-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO